

CONSEJERÍA DE CULTURA

RESOLUCIÓN de 27 de septiembre de 2010, de la Dirección Gerencia del Instituto Andaluz de las Artes y las Letras, por la que se convoca la selección de candidaturas para la estancia de trabajo durante el año 2011 en el Centro Künstlerhaus Bethanien GMBH (Alemania).

El Plan Estratégico para la Cultura en Andalucía (PECA), aprobado mediante Acuerdo del Consejo de Gobierno de 13 de noviembre de 2007, recoge entre sus objetivos específicos el de promover la creación y difusión del arte contemporáneo, estableciendo como líneas de acción para ello el desarrollo de la formación de los agentes implicados en la creación artística y las ayudas de estudio para artistas.

El Instituto Andaluz de las Artes y las Letras como entidad de Derecho Público adscrita a la Consejería de Cultura, tiene encomendadas, de conformidad con el Decreto 46/1993, de 20 de abril, de la Consejería de Economía y Hacienda, entre otras funciones, las de promoción de iniciativas públicas y privadas en relación a las materias sectoriales de la Consejería de Cultura.

Künstlerhaus Bethanien GMBH es una de las entidades más importantes en materia de formación en las distintas especialidades artísticas, por lo que ha ganado el reconocimiento del sector y está considerado uno de los más prestigiosos institutos para el apoyo al arte contemporáneo.

La Residencia trabaja en el desarrollo y la realización de un gran número de proyectos artísticos y culturales, y como resultado desarrollan numerosos eventos públicos. Cada año se realizan de 20 a 30 eventos, muestras, presentaciones de trabajos, performances, etc.

La formación continua y permanente es una exigencia para el desarrollo de la actividad artística. Conscientes de ello, el Instituto Andaluz de las Artes y las Letras ha suscrito un acuerdo con la entidad Künstlerhaus Bethanien GMBH, cuyo objeto es regular las condiciones en que se desarrollará la estancia de trabajo del candidato que resulte seleccionado para el año 2011, cuya convocatoria se realiza mediante la presente resolución.

La selección de los artistas, predominantemente en el ámbito de las artes visuales, se realizará de acuerdo a los estándares de originalidad y cualidad creativa.

Por los motivos expuestos, y en el ejercicio de las competencias atribuidas por el artículo 11 del Reglamento General del Instituto Andaluz de las Artes y las Letras, aprobado mediante Decreto 46/1993, de 20 de abril,

RESUELVO

Primero. Objeto.

Esta resolución tiene por objeto convocar la selección de candidaturas para la estancia de trabajo en el centro Künstlerhaus Bethanien GMBH en Berlín (Alemania) por un periodo de 12 meses, en el año 2011.

Segundo. Participantes.

Podrán presentar solicitudes aquellos artistas que hayan nacido o residan en Andalucía en el momento de formular dicha solicitud.

Tercero. Solicitud, lugar y plazo de presentación.

1. La solicitud, suscrita por la persona interesada y dirigida a la persona titular de la Dirección Gerencia del Instituto Andaluz de las Artes y las Letras, se presentará en la sede del Instituto Andaluz de las Artes y las Letras sita en el Edificio Estadio Olímpico, Puerta M, Isla de la Cartuja, s/n, 41092 Sevilla, dirigida a la Unidad de Programas de Cooperación, y

deberá cumplimentarse conforme al modelo que figura en el Anexo de la presente Resolución.

Podrán también presentarse mediante correo certificado o cualquiera de las vías establecidas en el artículo 38.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, en cuyo caso, deberán comunicarlo al Instituto Andaluz de las Artes y las Letras mediante correo electrónico iniciarte.ccul@juntadeandalucia.es, o fax 955 929 218 o telegrama dentro de los plazos establecidos.

2. El plazo para la presentación de solicitudes será de 12 días hábiles, contados a partir del día siguiente al de la publicación de la presente Resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

3. Además del formulario debidamente cumplimentado (Anexo), las solicitudes se acompañarán de la siguiente documentación:

- Documento Nacional de Identidad del solicitante o documento equivalente.
- Certificado de empadronamiento.
- Currículo del solicitante.
- Dossier gráfico de obras realizadas anteriormente.
- Carta de motivación (castellano/inglés).
- Memoria del proyecto a desarrollar en la institución de acogida. Máximo 5 folios (castellano/inglés). Dicha memoria deberá contener un informe técnico, un cronograma de trabajo y un dossier gráfico del proyecto, pudiendo ser presentado este último en formato digital (en CD o DVD).

Cuarto. Trámite de subsanación.

Si la solicitud presentada no reuniera los requisitos exigidos o no se acompañara de la documentación preceptiva, se requerirá al interesado para que, en el plazo de diez días hábiles, subsane la falta o acompañe los documentos preceptivos, con indicación de que si así no lo hiciere, se le tendrá por desistido de su solicitud.

Quinto. Procedimiento de selección.

1. Las solicitudes presentadas serán objeto de valoración por una Comisión de Valoración que será constituida mediante resolución de la persona titular de la Dirección Gerencia del Instituto Andaluz de las Artes y las Letras y que estará presidida por la persona titular de la Dirección General de Museos y Promoción del Arte y formada por al menos tres miembros, especialistas en la materia, propuestos por la presidencia y designados por la Dirección Gerencia del Instituto Andaluz de las Artes y las Letras, quienes realizarán una primera preselección de 6 candidatos a la beca.

La composición de la Comisión deberá respetar una representación equilibrada de hombre y mujeres en los términos previstos en el apartado 2 del artículo 18 de la Ley 9/2007, de 22 de octubre, de la Administración de la Junta de Andalucía.

La comisión actuará asistida por al menos un/a técnico/a del Instituto Andaluz de las Artes y las Letras.

Actuará como secretario/a una persona licenciada en derecho adscrita al Instituto Andaluz de las Artes y las Letras.

2. Las solicitudes y documentaciones de las 6 candidaturas que resulten preseleccionadas serán remitidas al centro Künstlerhaus Bethanien GMBH, donde se constituirá un Jurado para la selección final del artista que realizará la estancia en el centro.

3. En base al mencionado fallo del jurado se emitirá propuesta de resolución que el órgano instructor elevará al competente para resolver.

Sexto. Criterios de valoración.

Para la valoración de las solicitudes, la Comisión de Valoración tomará en consideración los siguientes criterios con

una valoración máxima de 70 puntos, y según la puntuación que se indica:

1. Interés cultural y artístico del proyecto. Hasta 20 puntos.
2. Innovación y aportación a la creación artística contemporánea, con preferencia a los proyectos de artistas emergentes. Hasta 15 puntos.
3. Curriculum vitae, dossier o historial de los trabajos y actividades realizadas. Hasta 20 puntos.
4. Difusión que el proyecto pueda tener en otras sedes. Hasta 10 puntos.
5. Consideración que el proyecto tenga igualdad de género y las medidas que al efecto prevea. Hasta 5 puntos.

Séptimo. Resolución.

La selección final del candidato para la estancia de trabajo en el centro Künstlerhaus Bethanien GmbH para el año 2011 se realizará mediante resolución de la persona titular de la Dirección Gerencia del Instituto Andaluz de las Artes y las Letras por la que se pondrá fin al procedimiento.

Esta resolución será notificada a los interesados en el domicilio consignado en la solicitud.

El solicitante seleccionado deberá confirmar por escrito su asistencia en los diez días naturales siguientes de recibir la notificación de la resolución.

Junto al escrito de confirmación, deberá presentar la documentación acreditativa de estar al corriente de sus obligaciones tributarias con el Estado y la Comunidad Autónoma de Andalucía, así como con la tesorería de la Seguridad Social.

Octavo. Obligación del artista seleccionado

1. Insertar en todo tipo de publicidad que realice el artista seleccionado, sobre cualquier soporte o formato, la leyenda «Es un proyecto en colaboración con el Instituto Andaluz de las Artes y las Letras» debiendo figurar el logotipo ajustado al Manual de Diseño Gráfico para su utilización por el Gobierno y Administración de la Junta de Andalucía.

2. Autorizar al Instituto Andaluz de las Artes y las Letras, la fijación y reproducción, sobre cualquier soporte técnico o formato parcial, de la obra realizada, así como su comunicación pública de forma gratuita con los siguientes fines:

- Documentación y archivo.
- Docente y de investigación.
- Ediciones especiales no venales.

- Divulgación del objeto del programa Iniciarte y realización de cualquier publicación.

3. Como condición accesoria, el autor se obliga igualmente y durante un periodo máximo de dos años, a acceder al préstamo gratuito de su obra para su exhibición pública en exposiciones organizadas por el Instituto Andaluz de las Artes y las Letras, que no excedan de cuatro meses.

Noveno. Aportación de las entidades organizadoras.

1. Como aportación económica para el correcto desarrollo y aprovechamiento de la estancia de trabajo, el Instituto Andaluz de las Artes y las Letras cubrirá los siguientes gastos:

- Quinientos noventa y nueve euros (599 €) mensuales para gastos de manutención.

- Gastos del viaje en avión a la ciudad de Berlín (sólo un vuelo de ida y otro de vuelta).

- Diecisiete mil cuatrocientos cincuenta euros (17.450 €) para gastos de alojamiento, alquiler de estudio de trabajo, organización y soporte técnico, tarjetas de invitación y publicación en la revista «BE Magazine». Este pago se realiza directamente al centro Künstlerhaus Bethanien GmbH.

2. Por su parte, la entidad Künstlerhaus Bethanien, asume la supervisión de la presentación del proyecto del artista (instalación de la exhibición, montaje, desmontaje, vigilancia, seguro) mediante una exposición colectiva, así como el asesoramiento en aspectos técnicos y de organización de su difusión mediante la revista «BE Magazine».

3. Los costes referidos al transporte del material personal y material de trabajo del artista seleccionado correrán por su cuenta.

Décimo. Devolución de solicitudes originales.

La documentación de las propuestas no seleccionadas podrá ser retirada por los interesados durante el plazo de un mes a contar desde la notificación de la resolución, en la sede del Instituto Andaluz de las Artes y las Letras (Unidad de Programas de Cooperación). Transcurrido este plazo se perderá dicha posibilidad, siéndole de aplicación a la misma la normativa aplicable en materia de Patrimonio Documental Andaluz.

Sevilla, 27 de septiembre de 2010.- El Director Gerente,
Luis Miguel Jiménez Gómez.

ANEXO

SOLICITUD PARA LA PARTICIPACIÓN EN EL PROCEDIMIENTO DE SELECCIÓN DE CANDIDATURAS PARA LA ESTANCIA DE TRABAJO DURANTE EL AÑO 2011 EN EL CENTRO KÜNSTLERHAUS BETHANIEN GMBH (ALEMANIA)

DATOS DE LA PERSONA FÍSICA SOLICITANTE:		
Apellidos y nombre del solicitante:		
Domicilio a efectos de notificación:		Código Postal:
Teléfono:	Fax:	Correo electrónico:

DOCUMENTACIÓN ADJUNTA:	
<input type="checkbox"/>	DNI o documento equivalente.
<input type="checkbox"/>	Certificado de empadronamiento
<input type="checkbox"/>	Curriculum Vitae (castellano e inglés).
<input type="checkbox"/>	Dossier gráfico de obras anteriormente realizadas
<input type="checkbox"/>	Carta de motivación (castellano e inglés).
<input type="checkbox"/>	Memoria del proyecto a desarrollar en la institución de acogida. Máximo 5 folios (castellano e inglés).
<input type="checkbox"/>	Informe técnico del proyecto (castellano e inglés).
<input type="checkbox"/>	Cronograma de trabajo del proyecto (castellano e inglés).
<input type="checkbox"/>	Dossier gráfico en formato CD o DVD del proyecto

SOLICITUD Y DECLARACIÓN RESPONSABLE DEL SOLICITANTE:
<p>El abajo firmante, DECLARA bajo su expresa responsabilidad que son ciertos los datos que figuran en esta solicitud y que no está incurso en ninguna prohibición para ser beneficiario de ayudas públicas y en concreto, que se haya al corriente de sus obligaciones tributarias con el Estado y con la Comunidad Autónoma de Andalucía, que no es deudor de la misma por cualquier otro ingreso de Derecho Público, así como de estar al corriente de las obligaciones frente a la Seguridad Social.</p> <p>Asimismo, se compromete a cumplir con los requisitos y obligaciones exigidos por las normas que resulten de aplicación, y SOLICITA la selección de su candidatura para la estancia de trabajo durante el año 2011, en el centro Künstlerhaus Bethanien GmbH.</p> <p style="text-align: center;">En.....a.....de.....de 2010.</p> <p style="text-align: center;">Fdo.:</p>

SR. DIRECTOR GERENTE DEL INSTITUTO ANDALUZ DE LAS ARTES Y LAS LETRAS.

<p>PROTECCION DE DATOS</p> <p>En cumplimiento de lo dispuesto en la Ley Orgánica 15/1999, de 13 de diciembre, de Protección de Datos de Carácter Personal, la Consejería de Cultura le informa que los datos personales obtenidos mediante la cumplimentación de este documento/impreso/formulario y demás que se adjuntan van a ser incorporados, para su tratamiento en un fichero automatizado. Asimismo, se le informa que la recogida y tratamiento de dichos datos tienen como finalidad exclusiva la de gestionar el proceso de solicitud y selección por el Instituto Andaluz de las Artes y las Letras, del candidato a la estancia de trabajo durante el año 2011 en el centro Künstlerhaus Bethanien GmbH (alemania).</p> <p>De acuerdo con lo previsto en la citada Ley Orgánica, puede ejercitar los derechos de acceso, rectificación, cancelación y oposición dirigiendo un escrito a los Servicios Jurídicos del Instituto Andaluz de las Artes y las Letras.</p>
--